

MENDOZA, **15 de octubre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 28948/24 en el que se tramita la asignación de un Adicional por Carácter Crítico a la Prof. Ana Karina MULLER PARRAO, a partir del 1 de octubre 2024.

CONSIDERANDO:

Que el Adicional solicitado a la Prof. MULLER PARRAO será para cumplir funciones en los espacios curriculares "**Física Aplicada a la Cerámica**" y "**Química General**" dado que los docentes a cargo de ambas cátedras, Prof. Jorge Alejandro GALDAMES y Prof. Virginia Alicia NAVARRO, se encuentran gozando licencia por enfermedad y por razones particulares, respectivamente; lo que resulta necesario cubrir las funciones académicas en dichos espacios.

Que la Dirección de Personal informa que la Prof. Ana Karina MULLER PARRAO revista en esta dependencia el siguiente cargo: **Profesor Titular con Dedicación Simple, interina**, para el dictado de la asignatura "**Física General**" de las Carreras de Diseño, desde el 01 de mayo hasta el 31 de octubre de 2024, dispuesta por resolución N° 171/24-FAD.

El informe favorable de Secretaria Académica.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12º de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Secretaria Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

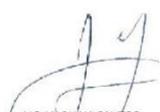
ARTÍCULO 1º.- Asignar un "**Adicional por Carácter Crítico de la Función**" a la Prof. Ana Karina MULLER PARRAO (Legajo n° 35.998 – CUIL N° 27-19010101-6) por el monto de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000)**, para cumplir funciones en los espacios curriculares "**Física Aplicada a la Cerámica**" y "**Química General**" que se dicta en las Carreras de Cerámica de esta Facultad, del UNO (1) al TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2024.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 536**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO